

Provincia: Alicante*
 Término municipal de Torreveja.
 Superficie aproximada: 162 metros cuadrados.
 Destino: Construcción de edificio para guardar enseres de pesca y vivienda.
 Plazo de la concesión: Quince años.
 Canon unitario: 20 pesetas por metro cuadrado y año.
 Instalaciones: Un edificio de forma rectangular de 9,25 metros por 17,50 metros, cuyos muros serán de 0,40 metros de espesor, de mampostería en zócalo.
 Prescripciones: El uso de las instalaciones que se legalizan podrá ser limitado por el concesionario salvo en casos de accidentes personales, en que dicho concesionario estará obligado a permitir el uso de las mismas, a toda persona que las precise.

Lo que se hace público para general conocimiento.
 Madrid, 24 de febrero de 1969.—El Director general, Fernando María de Yturriaga.

RESOLUCION de la Segunda Jefatura Regional de Carreteras por la que se señala fecha para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 373.000 al 387.700—, tramo de San Román de Bemibre a Ponferrada», término municipal de Ponferrada.

Declaradas de urgencia las obras de «Acondicionamiento—acceso a Galicia en la C. N. VI, de Madrid a La Coruña, puntos kilométricos 373.000 al 387.700—, tramo de San Román de Bemibre a Ponferrada», término municipal de Ponferrada, de acuerdo con el artículo 20 de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por estar incluidas en el Programa de Inversiones Públicas del Plan de Desarrollo Económico-Social 1964/1967.

Esta Jefatura ha resuelto señalar, para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas números

648, 649, 649', 650, 652', 652'', 652''', 652, 653, 654, 655, 656, 656', 656'', 656, 660, 661, 664, 665, 666 y 667, a partir de quince días después de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicho acto se celebrará sobre el terreno, pudiendo asistir acompañados los interesados de un Notario y Perito, si así lo desean.

Oviedo, 13 de marzo de 1968.—El Ingeniero Jefe, Enrique La-fuente.—1.566-E.

RESOLUCION de la Comisaría de Aguas del Tajo por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas que se citan afectadas por las obras de las acequias XIII-46, XIII-46-10 y XIII-46-3 de los riegos del Alagón, en término municipal de Riobobos (Cáceres)

Examinado el expediente que se tramita para la expropiación forzosa de las fincas afectadas por las obras de las acequias XIII-46, XIII-46-10 y XIII-46-3 de los riegos del Alagón, en término municipal de Riobobos (Cáceres);

Resultando que durante el periodo de información pública presentó reclamación don Arsenio Lucía Moreno, en su propio nombre y en representación de sus hermanos Marcos, Honorio y Vitalicio Lucía Moreno, manifestando ser suya la finca número 78 de la acequia XIII-46.

Resultando que asimismo presentó reclamación doña Máxima Gil Mendo, manifestando ser propietaria de la finca número 72 a de la acequia XIII-46;

Resultando que en la relación publicada se incurrió en omisión de fincas afectadas.

Visto el informe de la Abogacía del Estado;

Considerando que en cuanto a los dos primeros resultandos de esta Resolución procede acceder a ellos, toda vez que los reclamantes han justificado suficientemente la propiedad de las fincas que se reclaman;

Considerando que las omisiones han de ser subsanadas, añadiendo a la relación publicada las siguientes fincas:

Finca número	Propietario	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie expropiada
198 a	D.ª Máxima Gil Mendo	25	10-11-12	C. seco	0,0400
198 b	D. Juan Palacios Sancho	25	12	Idem	0,0400
198 c	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	13	Idem	0,0200
198 d	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	14	Idem	0,0140
198 e	D.ª Marciana Delgado Calvo	25	15	Idem	0,0110

Esta Comisaría, en virtud de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1964 y Decreto de 13 de agosto de 1966, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras mencionadas, cuya relación de propietarios fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Cáceres de fecha 21 de octubre de 1968, así como en el periódico «Extremadura» de 15 de octubre de 1968 y en el tablón de edictos de la Alcaldía, debiéndose entender las sucesivas diligencias con los propietarios citados en dicha relación, con las modificaciones establecidas en los considerandos de esta Resolución.

2.º Esta Resolución será publicada y notificada en la forma dispuesta en el artículo 21 de la Ley de 16 de diciembre de 1964 y artículo 20 de su Reglamento de 26 de abril de 1967.

Madrid, 5 de febrero de 1969.—El Comisario Jefe, Luis Felipe Franco.—1.623-E.

ordenados en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas de Alta Tensión de 23 de febrero de 1949, modificado por Orden ministerial de 4 de enero de 1966, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a la citada Empresa la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita, cuyas características principales son:

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea Pons-Guissona. Terrenos que atraviesa: Términos municipales de Pons y Barromía de Riulp.

Final de la línea: E. T. «Gualtera».

Tensión: 25.000 V.

Longitud: 465 m.

Apoyos: Postes de madera y dos castilletes metálicos.

Situación E. T.: E. T. «Gualtera».

Potencia y tensión: E. T. de 50 kVA., a 25.000/380-220 V.

Referencia: A-1.547.

Declarar la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcances y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Lérida, 13 de febrero de 1969.—El Delegado provincial, F. Ferré Casamada.—2.202-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica con la E. T. que se cita y la declaración de la utilidad pública de la misma y cumplidos los trámites reglamentarios

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», domiciliada en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para instalar una línea de transporte de energía eléc-